



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2021-MPM/GAF

Moyobamba, 01 de marzo del 2021.

VISTO:

El Informe Técnico N°003-2021-MPM-GDE-SGDCyS, de fecha 15 de febrero 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicio, al Gerente de Desarrollo Económico, mediante Informe Técnico solicita Encargo Interno para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

CONSIDERANDO:

Con Nota Informativa N°218-2021-MPM/GDE de fecha 17 de febrero 2021, el Gerente de Desarrollo Económico a la Gerencia Municipal, solicita autorización para otorgar Encargo Interno, a nombre del **SR. ALEX MARTIN SALAS MARTINEZ**, por la suma de S/.380.00 soles, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

Con Proveído S/N de fecha 17 de febrero 2021, el Gerente Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita asignación Presupuestal.

Con Nota Informativa N°290-2021-MPM/GDE de fecha 17 de febrero 2021, el Gerente de Desarrollo Económico a la Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal para otorgar Encargo Interno, por la suma de S/.380.00 soles, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

Con Nota Informativa N°475-2021-MPM/GPPyDI de fecha 19 de febrero 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la disponibilidad presupuestal, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

Con Proveído S/N de fecha 25 de febrero 2021, el Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística solicita opinión técnica para otorgar Encargo Interno.

Con Proveído S/N de fecha 25 de febrero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Logística, para opinión técnica e indagación de mercado.

Con Nota Informativa N°572-2021-MPM/GAF/OL de fecha 26 de febrero 2021, el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza información solicitada indicando al mismo tiempo que no se ha realizado indagación de mercado y recomienda realizar trámites para otorgar Encargo Interno.

Con Memorando N°308-2021-MPM/GAF, de fecha 26 de febrero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita Certificación de Crédito Presupuestal para otorgar Encargo Interno, a nombre del **SR. ALEX MARTIN SALAS MARTINEZ**, por la suma de S/.380.00 soles, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

Con Nota Informativa N°581-2021-MPM/GPPyDI de fecha 01 de marzo 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestal, para lo solicitado en el marco presupuestal institucional en el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para otorgar Encargo Interno, a nombre del





“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

SR. ALEX MARTIN SALAS MARTINEZ, por la suma de S/380.00 soles, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40, “Encargos a personal de la Institución” de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15. en la que se otorga dinero al personal de la institución para el pago de obligaciones que no pueden ser efectuadas de manera directa por la oficina general de administración.

Que conforme al Numeral 8.5 de la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde se reconoce autonomía administrativa, económica y financiera a los Gobiernos Locales. Conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, el giro en calidad de Encargo Interno, a nombre del **SR. ALEX MARTIN SALAS MARTINEZ**, por la suma de S/380.00 soles, para gastos de inscripción para la autorización de la instalación de suministro en los Baños Sulfurosos.

ARTÍCULO 2.- Precisar que **ALEX MARTIN SALAS MARTINEZ**, deberá realizar la rendición documentada de gastos de acuerdo a los conceptos mencionados en el párrafo anterior en un plazo máximo de **03** días hábiles; después de haber concluido la actividad, en concordancia con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15 y la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

ARTÍCULO 3.- DISPONER el cumplimiento de la presente a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y otros.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR a los interesados para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

